

Anexo I

CONVOCATORIA BECAS SANTANDER 2024

CARACTERÍSTICA DE LA CONVOCATORIA

Las Becas de Estudio Santander, forman parte de un programa organizado por el Banco Santander Río S.A. con el objetivo de facilitar el acceso, la permanencia y/o la finalización en los estudios de grado a sectores estudiantiles con necesidades económicas y alto desempeño académico. Consiste en el otorgamiento de un monto de \$100.000,00 a pagarse por única vez a quienes resulten seleccionados/as.

En el marco del Convenio “PROGRAMA DE BECAS ESTUDIANTES DE GRADO” aprobado por RR-2023-858-E-UNC-REC, se dispuso un total de 60 becas para estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba: 45 becas para estudiantes de todas las carreras de las diferentes facultades; 10 becas exclusivas para la facultad de Lenguas y 5 becas para investigación.

Para participar del programa de becas, los/as estudiantes interesados/as se inscriben en la plataforma del Banco Santander Río S.A., posteriormente reciben un mail desde el correo institucional del Departamento de Servicio Social de la secretaría de Bienestar y Modernización de la UNC con un formulario google que deben completar, adjuntando documentación para demostrar su desempeño académico y situación socio-económica.

El proceso de evaluación de las postulaciones, la selección y el otorgamiento de las Becas de Estudio Santander queda a cargo del equipo de Trabajadoras Sociales, de la Dirección de Inclusión Social de dicha Secretaría.

CRITERIOS DE ADMISIÓN:

- 1- Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Córdoba y encontrarse cursando una o más materias en el año lectivo 2024.
- 2- Ser mayor de 18 años de edad.
- 3- Ser estudiantes avanzados con ingreso en 2024 o de años anteriores, tener un promedio igual o mayor a 6 (SEIS), incluyendo todas las materias aprobadas o reprobadas.
- 4- Necesitar apoyo económico para comenzar o continuar sus estudios.

5- No poseer ingresos mayores a 3 salarios mínimos, vitales y móviles (el SMVM vigente a partir del 1° de abril del 2024). Se incluyen los ingresos de todos/as los/as integrantes del grupo familiar del que dependa económicamente el/la postulante.

MODALIDAD DE POSTULACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNC:

La postulación de los/as estudiantes es a través de la [plataforma del Banco Santander](#), ingresando sus datos personales. Dicho listado de postulaciones lo recibe el departamento de Servicio Social de la secretaría de Bienestar y Modernización de la UNC, y envía a cada postulante un correo electrónico detallando la documentación que deben adjuntar a través del link del Formulario Google. Quiénes decidan completar este formulario, pasan a evaluación y selección de beneficiarios/as.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Comprobantes de ingresos económicos de todos/as los/as integrantes del grupo familiar que trabajen o perciban ingresos de algún tipo: al mes de abril 2024.
 - Trabajos en relación de dependencia: Recibo de sueldo (de enero 2024 en adelante). Cuando el recibo de haberes sea quincenal, se deberá presentar un mes completo (dos quincenas).
 - Trabajos independientes: Declaración jurada policial, en la que conste el tipo de trabajo y la remuneración mensual aproximada (no hace falta explicitar lugar de trabajo). Monotributista/Autónomos/as: además de la declaración jurada policial, presentar comprobante que dé cuenta de la situación impositiva ante AFIP.
 - Jubilados/as o pensionados/as: Recibo de haberes de enero de 2024 en adelante.
 - Planes sociales/ Programas (de capacitación y/o empleo, asignación universal por hijo/a, becas, otros): Ticket bancario extraído por cajero automático desde la opción “Últimos Movimientos” (no tiene validez el ticket “Consulta de saldos” o “Comprobante de extracción”).
 - En el caso de Cuotas Alimentarias: Declaración jurada policial donde conste el monto percibido mensualmente; o ticket “Últimos movimientos” de cajero automático donde conste el monto depositado si se percibe por depósito bancario; o recibo de entrega; o recibo de sueldo donde conste el descuento realizado en ese concepto.

IF-2024-00432167-UNC-DSS#BIMO

- En caso de recibir ayuda de familiares o algún otro ingreso que no se corresponda con alguna de las opciones anteriores: Se deberá presentar declaración jurada policial donde conste el monto de ese ingreso.
- 2. Negativa de ANSES de todos los miembros de la familia mayores de 18 años. Se obtiene en www.anses.gov.ar o en dependencia de ANSES. En caso de que se encuentre “denegada” por tener ítems marcados y vigentes, realizar una captura de pantalla que registre la información que otorga el sistema y presentarla impresa con el resto de la documentación.
- 3. Recibo de alquiler, expensas y/o de hipoteca en los casos que existiera esta condición de la vivienda (de la familia de origen, del estudiante o ambas).
- 4. Historia Académica completa extraída del sistema guaraní en formato PDF.
- 5. Frente y dorso del DNI en formato PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1- Académicos:

-Estudiantes con un promedio igual o mayor a 6 (SEIS), incluyendo todas las materias aprobadas o reprobadas.

2- Socioeconómicos:

-Estudiantes que pertenecen a grupos familiares cuyo ingreso predominante provenga del mercado informal de trabajo, de transferencias formales del Estado o de las categorías de Monotributo A y B.

-Estudiantes con hijos/as a cargo (de 0 a 18 años de edad) o familiares y que no acrediten redes de contención.

-Quienes presenten indicadores de situación de vulnerabilidad definidos por el equipo evaluador de la Dirección de Inclusión Social.

ACERCA DE LA CONVOCATORIA

Se postularon 1345 estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba en la plataforma del Banco Santander; sólo 410 estudiantes han finalizado la postulación mediante el formulario google enviado por el Departamento de Servicio Social.

Al momento de la evaluación de las postulaciones, un total de 62 estudiantes no cumplen con requisitos académicos, puesto que presentan un promedio menor al solicitado o no cuentan con inscripciones para cursar materias en el ciclo lectivo 2024. A su vez, un total de 58 estudiantes no han cargado de forma completa la documentación requerida quedando su postulación como incompleta.

Los 60 estudiantes que han sido evaluados y seleccionados como beneficiarios/as cumplimentan los requisitos solicitados en la convocatoria. En cuanto a la lista de espera, se encuentran 35 estudiantes.

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS/AS POR UNIDAD ACADÉMICA:

| | |
|---|----|
| Facultad de Lenguas | 10 |
| Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño | 8 |
| Facultad de Odontología | 2 |
| Facultad de Derecho | 5 |
| Facultad de Ciencias Agropecuarias | 2 |
| Facultad de Ciencias Económicas | 1 |
| Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales | 3 |
| Facultad de Ciencias Químicas | 1 |

| | |
|--|---|
| Facultad de Ciencias Sociales | 2 |
| Facultad de Filosofía y Humanidades | 5 |
| Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación | 3 |
| Facultad de Psicología | 4 |
| Facultad de Ciencias Médicas | 9 |
| Facultad de Artes | 5 |

DISTRIBUCIÓN POR UNIDAD ACADÉMICA EN LISTA DE ESPERA:

| | |
|---|---|
| Facultad de Artes | 9 |
| Facultad de Ciencias Agropecuarias | 2 |
| Facultad de Ciencias de la Comunicación | 2 |
| Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales | 4 |
| Facultad de Ciencias Médicas | 5 |
| Facultad de Ciencias Químicas | 1 |
| Facultad de Filosofía y Humanidades | 3 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 2 |
| Facultad de Derecho | 3 |

| | |
|-------------------------|---|
| Facultad de Odontología | 1 |
| Facultad de Psicología | 3 |

CARACTERÍSTICA POBLACIÓN POSTULANTE Y BENEFICIARIA:

Uno de los criterios que se evalúan para el otorgamiento del beneficio, es la condición socioeconómica del/la postulante. De acuerdo a los datos relevados, 73 postulantes (19%) mencionan depender económicamente de sus propios ingresos, mientras que 332 postulantes (81 %) dependen económicamente de sus familiares (padres, pareja vincular, otros).

En su mayoría, los ingresos económicos del/a postulante o de familiares, provienen del mercado laboral informal. Suman al ingreso mensual, transferencias formales del estado (progresar, AUH, capacitaciones, pensiones y/o jubilaciones) y/o becas de ayuda económica para estudiantes, como por ejemplo: (87 estudiantes) Beca de Fondo Único, Beca de Ingresantes, y otras becas no económicas como Beca Nutrirse, Beca Conectividad y/o Beca Deportiva; y otras becas nacionales por ejemplo Beca Manuel Belgrano.

En relación a la situación económica de las/os beneficiarias/os, se observa:

- El 85% de estudiantes seleccionados como beneficiarios/as de las Becas Santander 2024, no logra cubrir la canasta básica de alimentos, encontrándose de este modo por debajo de la *línea de indigencia* (\$120726 per cápita. Fuente: INDEC abril 2024).

El concepto de “*línea de indigencia*” (LI) procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes para cubrir una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas. De esta manera, los hogares que no superan ese umbral o línea son considerados indigentes.

- El 100 % de estudiantes seleccionados como beneficiarios/as de las Becas Santander 2024 (\$268012 per cápita según INDEC abril 2024) no logran cubrir la canasta básica total, encontrándose por debajo de la línea de pobreza.

La “Línea de Pobreza” (LP) extiende el umbral para incluir no sólo los consumos alimentarios mínimos sino también otros consumos básicos no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, etcétera).

Puede observarse que el 100 % de la población estudiantil beneficiaria se encuentra en una situación económica vulnerable, considerando quienes están por debajo de la línea de indigencia y de la línea de pobreza. Para las/os estudiantes que provienen de otras provincias o del interior de la provincia de Córdoba, a su situación económica se le suma la necesidad de resolver el alquiler en la ciudad de Córdoba; teniendo que acudir a las residencias estudiantiles o en el mejor de los casos a compartir el alquiler de una vivienda con otro/a/s.

En relación al requisito de alto desempeño académico de estudiantes establecidos por el Banco Santander, la totalidad de la población estudiantil seleccionada presenta un promedio entre 8.62 a 10 puntos.

Si bien la mayoría son estudiantes dependientes económicamente de familiares y en menor medida con independencia económica, en ambos casos la situación económica influye directamente en sus proyectos personales y familiares; lo cual repercute directamente en la posibilidad de avanzar académicamente ya que el/la estudiante debe priorizar generar nuevos ingresos económicos en lugar de destinar tiempo al estudio.

Este tipo de becas, destinadas a sectores estudiantiles con necesidades económicas y alto desempeño académico, son necesarias para acompañar la vida universitaria atravesada por desafíos y proyectos personales en pos de lograr el avance académico y futuro egreso de la educación superior.

Equipo evaluador de Becas Santander 2024

Lic. Andrea Cuccarese

Lic. Federica Carignano



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número: IF-2024-00432167-UNC-DSS#BIMO

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 7 de Junio de 2024

Referencia: ANEXO I- INFORME DE LO ACTUADO- BECAS SANTANDER 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica,
serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2024.06.07 11:48:48 -03'00'

Rosa Marcela MARTINEZ
Jefa de Departamento
Departamento de Servicios Sociales Secretaría de Bienestar Universitario y
Modernización
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2024.06.07 11:48:54 -03'00'